



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 30 de agosto de 2023

Acta N° 30

Res. N° 2243/23

Exp. N° 2023-25-5-005668

DSPP

VISTO: el Consejo de Formación en Educación, por Acta 22 Resolución 12 de fecha 27 de julio de 2023, solicita un incremento presupuestal en gastos corrientes, suministros e inversiones por la suma total de \$ 30.338.470;

CONSIDERANDO: I) que la necesidad surge de compromisos ya asumidos por dicho Consejo de Educación como surge del Considerando III), del acto administrativo expuesto en el visto;

II) que se podría utilizar la reserva de imprevistos y contingencias en gastos corrientes existente en la Unidad Ejecutora 001, Programa 610 "Administración de la Educación", Proyecto 201 "Administración de la Educación", a fin de cumplir con dicha solicitud;

III) que corresponde autorizar la realización de una trasposición de créditos, por única vez, de la Unidad ejecutora 001, Programa 610 "Administración de la Educación", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Grupo 1 "Bienes de consumo" por la suma de \$ 30.338.470 (Crédito Reforzante), a la Unidad Ejecutora 005, Financiación Rentas Generales, de acuerdo al detalle que luce en el acto administrativo del mencionado Consejo de Educación;

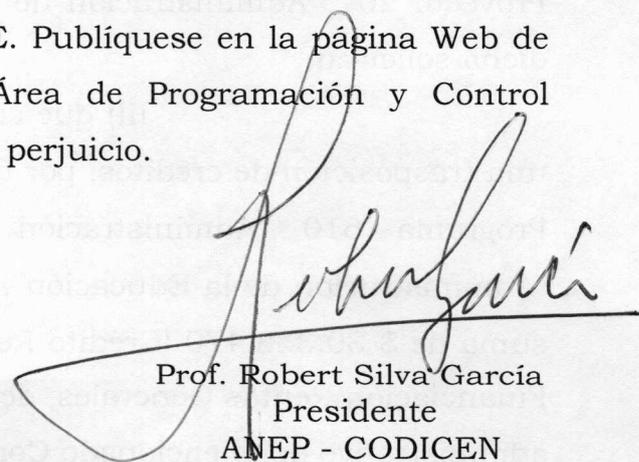
ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

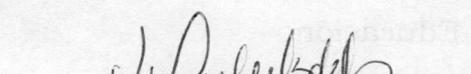
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, únicamente por el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Proyectos Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	1	Bienes de Consumo - RESERVA	30.338.470
Total de Proyectos Reforzantes					30.338.470
Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/Objeto	Descripción	Monto en Pesos
05- Consejo de Formación en Educación	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	2	Servicios No Personales	1.772.900
			1	Bienes de Consumo	1.971.844
	607 - Formación en Educación	212 - Formación Inicial en Educación	2	Servicios No Personales	19.192.878
			141	Combustibles derivados del petróleo	1.874.000
			264	Pirmas y otros gastos de seguro contratados dentro del país	2.541.540
			2	Servicios No Personales	542.103
	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	701	-	Equipamiento	2.097.844
			704	Reparaciones Generales	345.361
Total de Proyectos Reforzados					30.338.470

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a la Dirección Sectorial de Programación Presupuesto y Económico Financiero, al Área Financiero Contable, y a la División Planeamiento Administrativo del CFE. Publíquese en la página Web de la ANEP. Pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal, cumplido archívese sin perjuicio.


 Prof. Robert Silva García
 Presidente
 ANEP - CODICEN


 Dra. Virginia Cáceres Batalla
 Secretaría General
 ANEP - CODICEN